

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

### I. NORMATIVA



*Con la elaboración del presente Informe de Oportunidad y Conveniencia, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 37 y 41 del Acuerdo del Consejo Superior N°. 079 del 12 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER*

### 2. DATOS GENERALES

<b>Unidad Académico Administrativa y/o Proyecto</b>	CENTROS DE INTERES LEO 2026 - CONTRATO COI.PCCNTR.9170790		<b>Centro de Costo</b>	9875
<b>Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	En el marco del Contrato Interadministrativo COI.PCCNTR.9170790 de 2026, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Industrial de Santander, y de conformidad con los términos de referencia y especificaciones técnicas de la Convocatoria Pública Abreviada No. 004 de 2026, cuyo objeto es la conformación del banco de elegibles para la vinculación de los perfiles que integrarán el equipo de trabajo requerido para el desarrollo e implementación de la estrategia de Centros de Interés de Lectura, Escritura y Oralidad - LEO, se requiere la vinculación del perfil Facilitador Territorial, con el fin de desarrollar procesos de formación y acompañamiento pedagógico orientados a garantizar la adecuada implementación de la estrategia de Centros de Interés de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO) en los Establecimientos Educativos Focalizados (EEF), así como el desarrollo de acciones de movilización para el fortalecimiento de la formación integral en el marco de la Educación CRESE. Este perfil resulta indispensable para asegurar la adecuada ejecución técnica y operativa del proyecto en territorio, así como para implementar las estrategias definidas en el anexo técnico, mediante el desarrollo de sesiones de acompañamiento, identificación y consolidación de experiencias significativas, garantizando el cumplimiento de las metas y obligaciones contractuales bajo criterios de eficiencia, eficacia y pertinencia.			
<b>Objeto del Contrato</b>	Desarrollar la formación y acompañamiento pedagógico como Facilitador LEO, orientados al desarrollo e implementación de la estrategia de Centros de Interés de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO), así como al desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la formación integral en el marco de la Educación CRESE, en virtud del Contrato Interadministrativo COI.PCCNTR.9170790 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Industrial de Santander.			
<b>Valor del Contrato</b>	En número	13.600.000 m/cte		
	En letra	Trece millones seiscientos mil pesos m/cte		
<b>Justificación del valor del contrato</b>	Sondeo	Valoración de hoja de vida	¿Otro? Cuál	Tarifas Avalas por la VIE
<b>Forma de Pago</b>	Pago Anticipado	Porcentaje	Único Pago (contra entrega)	
	Anticipo	Porcentaje		
	Pagos Parciales	X		
	Se realizarán tres (3) pagos parciales en cumplimiento del valor total de la orden, previo a la presentación de los entregables e informes de actividades a satisfacción y aval del supervisor del contrato, en donde se evidencie el avance de la ejecución de las actividades. Como requisito para efectuar los pagos, el contratista deberá cotizar como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normativa aplicable, adjuntando los respectivos soportes de pago.			
<b>Plazo de Ejecución</b>	Ochenta y cinco (85) días calendario			
<b>Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)</b>	2026009509	<b>Código y Nombre del Rubro</b>	51201020 - Honorarios profesionales	<b>Fondo: 6</b>
<b>¿Se requiere ingresar elementos al inventario?</b>	<b>SI:</b>	<b>NO: X</b>	Nombre completo del funcionario	N/A
			Cargo	N/A
			Número de Identificación:	N/A
			Extensión Telefónica	N/A
<b>Designación de Supervisor</b>	<b>Nombre Completo</b>		Luis Eugenio Prada Niño	
	<b>Cargo y UAA</b>		Profesional de Rectoría	
<b>Se requiere interventoría</b>	<b>SI:</b>	<b>NO: X</b>	Justifique cuando la respuesta sea SI	

 	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

<b>El contratista requiere elementos de protección personal</b>	<b>SI:</b>	<b>NO: X</b>	<b>Nota:</b> La unidad académico administrativa y proyecto, debe proveer los elementos que cumplan con las normas en SST legales y técnicas.
<b>3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>Seleccione</b>
1	Cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuitu personae. En este caso se requerirá concepto jurídico previo y dictamen favorable del jefe de la División de Contratación.		<b>N/A</b>
2	Para la contratación de consultorías, evento en el cual, en el informe de oportunidad y conveniencia deberá consignarse las razones por las cuales se selecciona al consultor o empresa consultora, así como la determinación del valor del contrato a través de criterios técnicos, objetos y condiciones del mercado, entre otros.		<b>N/A</b>
3	Para la contratación de servicios profesionales especializados, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.		<b>N/A</b>
4	Para la contratación de servicios artísticos		<b>N/A</b>
5	Para la contratación de servicios técnicos de alta complejidad; circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.		<b>N/A</b>
6	Cuando se trate de contratos interadministrativos (entre entidades públicas) o convenios interadministrativos.		<b>N/A</b>
7	Cuando, por información que obtenga la Universidad, se concluya o determine que, no existen varias personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer los bienes o servicios. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.		<b>N/A</b>
8	Cuando se trate de bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar o cuando la importación del bien, aun cuando se cuente con un proveedor nacional, resulta más favorable desde el punto de vista económico para la Universidad, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.		<b>N/A</b>
9	Contratos de prestación de servicios públicos domiciliario		<b>N/A</b>
10	Contratos cuyo objeto lo constituya la evaluación por parte de pares académicos y jurados de actividades misionales de la Universidad.		<b>N/A</b>
11	Cuando se trate de contratos que tengan por objeto el desarrollo y ejecución de actividades científicas y tecnológicas; proyectos de investigación y creación de tecnologías y actividades de innovación, así como para la adquisición de insumos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico y de nuevos productos y procesos, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y la Ley de Ciencia y Tecnología.		<b>N/A</b>
12	Cuando el contrato tenga por objeto la compra o venta de bienes inmuebles. En este caso se requiere aprobación del Consejo Superior y son necesarios informes de avalúos certificados. Adicionalmente, las compras deben estar respaldadas en un proyecto registrado y viabilizado desde el <b>BPPIUIS</b> .		<b>N/A</b>
13	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, requeridos por la Universidad para el ejercicio de sus fines misionales. El valor del canon deberá determinarse bajo condiciones del mercado inmobiliario, de lo cual se deberá quedar debidamente documentado en la planeación del contrato.		<b>N/A</b>
14	Cuando se trate de urgencia manifiesta, es decir, cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita realizar el procedimiento contractual correspondiente. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.		<b>N/A</b>
15	Cuando se trate de bienes adquiridos bajo el amparo de acuerdos o convenios comerciales, previamente celebrados o acordados por la Universidad con los productores, fabricantes, casa matriz o grandes superficies, que representen una ventaja o beneficio económico para la Universidad, según las condiciones normales del mercado, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.		<b>N/A</b>
16	Para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).		<b>N/A</b>
17	Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).		<b>N/A</b>
18	Contratos a celebrar con personas jurídicas de las que la Universidad tenga la condición de socia, miembro o corporada, siempre que correspondan a actividades que formen parte del giro ordinario de los negocios de dichas entidades y estas acrediten experiencia e idoneidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Estas circunstancias deberán quedar debidamente documentadas y formar parte de las consideraciones del contrato.		<b>N/A</b>

 	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

<b>Justificación de la causal seleccionada</b>	<p>El presente proceso de contratación se rige de forma especial por los parámetros generales y específicos contemplados en el Estatuto de Contratación y su respectiva Reglamentación (Acuerdo del Consejo Superior N° 079 de 2019) y por los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, el principio de planeación, selección objetiva y los principios de la gestión fiscal. En este marco, la contratación se adelanta en razón a que el proponente resultó habilitado en el banco de elegibles conformado en el marco de la Convocatoria Pública Abreviada No. 004 de 2026, de acuerdo con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas establecidas.</p>
--	---



**4. SEÑALE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)**

ENFOQUES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	
<b>FORMACIÓN INTEGRAL E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA</b>	Orientar el modelo pedagógico UIS, acogiendo diversidad de modalidades y metodologías, hacia el aprendizaje centrado en el estudiante y la enseñanza para la comprensión y la innovación	
	Fortalecer la oferta de programas académicos en diversos niveles y modalidades, con pertinencia para la región y el país.	
	Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS.	
	Consolidar el aseguramiento y reconocimiento de alta calidad de los diferentes programas académicos, tanto mediante el sistema nacional de acreditación como otros internacionales.	
<b>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN COMO EJES ARTICULADORES DE LAS FUNCIONES MISIONALES</b>	Consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global.	
	Desarrollar la capacidad de innovación en la comunidad universitaria para generar soluciones a los retos de la sociedad en un entorno global.	
<b>COHESIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD</b>	Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional.	
	Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS.	
<b>DISEÑO DE SOLUCIONES COMPARTIDAS PARA ATENDER PRIORIDADES NACIONALES Y RETOS GLOBALES</b>	Consolidar redes de trabajo colaborativo para apoyar los ejes misionales de la Universidad que permitan atender los retos para el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global.	
	Visibilizar y posicionar internacionalmente a la Universidad Industrial de Santander.	
	Fortalecer el vínculo con los egresados como aliados estratégicos de la Institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos en la UIS.	
<b>DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y EL LOGRO DEL BUEN VIVIR CON ENFOQUE TERRITORIAL</b>	Fomentar la extensión para ampliar y profundizar los vínculos de la Universidad con la sociedad, el estado y la empresa.	<b>X</b>
	Desarrollar la capacidad de emprendimiento en la comunidad universitaria para proponer soluciones a los retos del entorno en los diferentes niveles territoriales.	
	Promover el desarrollo de la región con un enfoque territorial (de articulación nacional e internacional).	
<b>GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA</b>	Diseñar y consolidar el modelo de gestión y gobernanza universitaria para garantizar la excelencia académica.	

**5. RELACIÓN CON PROGRAMAS O PROYECTOS**

CENTROS DE INTERES LEO 2026	Contrato Interadministrativo No. COI.PCCNTR.9170790 de 2026	Cumplimiento del objeto contractual, actividades, entregables y metas en el marco del proyecto.
-----------------------------	---	---

**6. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA SELECCIONADO**

 	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

<b>Justificación de Selección del Contratista</b>	<p>La selección del contratista se justifica en razón a que el proponente resultó habilitado en el banco de elegibles conformado en el marco de la Convocatoria Pública Abreviada No. 004 de 2026, de acuerdo con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas establecidas. Así mismo, por su formación académica y experiencia relacionada con la implementación de procesos formativos en el marco de proyectos educativos asociados a la promoción de la lectura. El contratista acredita las competencias técnicas y metodológicas requeridas para desarrollar procesos de formación y acompañamiento en territorio, específicamente en la implementación de la estrategia de Centros de Interés de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO) en los establecimientos educativos focalizados, en concordancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Contrato Interadministrativo COI.PCCNTR.9170790 de 2026. Su vinculación resulta esencial para garantizar la adecuada implementación de la estrategia en territorio y el cumplimiento de las metas, productos y compromisos contractuales.</p>
---	---

Recuerde que el Contratista para efectos de celebración del contrato, debe estar registrado en el **MÓDULO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES EN LÍNEA** de la Universidad Industrial de Santander

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre o Razón Social	LUZ JANDRI CASTILLO		
	Identificación	1.098.822.562		
	Nombre del Representante Legal	N/A		
	Dirección	Calle 19 # 32-23 apto 1104 -San Alonso		
	Teléfono	3246277743	Correo Electrónico	ljch15@hotmail.com

**7. ANÁLISIS DE RIESGO, GARANTÍAS Y FORMA DE MITIGARLO**

Se anexa al FCO. 58. Análisis, valoración y mitigación del riesgo



**8. GESTIÓN DEL CAMBIO**

[Se anexa el Formato de Gestión del Cambio FDI. 01, aplica para obras civiles, adquisición de máquinas y equipos.](#)

**9. DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS AL INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

- Persona Natural
- Fotocopia del documento de identificación.
  - Fotocopia tarjeta profesional.
  - Certificado de definición de situación militar.
  - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, vigencia no mayor a 30 días.
  - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría vigencia no mayor a 30 días.
  - Verificación de antecedentes judiciales vigencia no mayor a 30 días.
  - Constancia de la consulta del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
  - Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, vigencia no mayor a 30 días.
  - Registro único tributario RUT actualizado
  - Examen pre-ocupacional.
  - Certificado vigente de formación en curso de trabajo seguro en alturas, acorde a la legislación colombiana vigente aplicable, según el bien o servicio a contratar.
  - Fichas técnicas de seguridad en español, si el bien o servicio a contratar es maquinaria, equipos, herramientas, sustancias químicas o peligrosas, materiales e insumos.
  - Constancia de afiliación al Sistema de seguridad social o planilla de pago
  - Original del Formato de Retención en la Fuente
  - Autoevaluación de Estándares o Requisitos Mínimos del SG SST - Tabla de valores y calificación, debidamente firmada por el representante legal (empleador/contratante) y por el responsable de la ejecución del SG SST.
  - Constancia vigente de la ARL respectiva, que certifique la afiliación de la empresa.
  - Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos.

**10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN**

 	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

Mediante la firma del presente informe de oportunidad y conveniencia certifico que se ha cumplido con la fase de planeación del contrato identificando el objeto del requerimiento, sus especificaciones técnicas, su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y la estimación del valor en condiciones normales de mercado. Igualmente se ha cumplido con el deber de análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, incluyendo los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, quedando evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por la UAA y la conveniencia institucional para adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normativa establecida en el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander. Por lo tanto, conozco y acepto mi responsabilidad en el aseguramiento del estricto cumplimiento del objeto y el control sobre la ejecución del mismo. Así mismo, conozco el parágrafo del artículo 59 del Estatuto y Reglamentación para adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander que señala: «La Universidad deberá publicar en el portal Web institucional: el contrato, los actos asociados al proceso precontractual, su ejecución y posterior liquidación. Dicha publicación se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de estos documentos»

<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diez (10) de junio de 2026		
<b>FIRMA DIRECTOR DE UNIDAD GESTORA</b>		<b>FIRMA ORDENADOR DEL GASTO</b>	
Nombre	Luis Eugenio Prada Niño	Nombre	Luis Eugenio Prada Niño
Cargo	Profesional de Rectoría	Cargo	Profesional de Rectoría
Correo Electrónico	<a href="mailto:lepradan@uis.edu.co">lepradan@uis.edu.co</a>	Correo Electrónico	<a href="mailto:lepradan@uis.edu.co">lepradan@uis.edu.co</a>
Extensión Telefónica	1079	Extensión Telefónica	1079
Unidad Académico Administrativa	Rectoría	Unidad Académico Administrativa	Rectoría
El control y seguimiento de los contratos cuya modalidad sea de contratación directa será selectivo			
Proyectó	<b>Nombre completo</b>	Luis Eugenio Prada Niño	
	<b>Cargo</b>	Profesional de Rectoría	<b>Contacto Telefónico</b> 1079